

..ReCrim2012..

**MEDIACIÓN PENITENCIARIA  
CENTRO PENITENCIARIO DE VALDEMORO, MADRID III  
MEMORIA 2011-2012**

Equipo de Mediación Penitenciaria\*  
Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos

mediación – mediación penitenciaria – resolución alternativa de conflictos  
*mediation – prison mediation – alternative dispute resolution*

Resultados del trabajo desarrollado por el equipo de mediación penitenciaria de la Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos en el Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) desde septiembre de 2011 hasta julio de 2012.

*Results of the activity of prison mediation team from Mediation for Pacification of Conflicts Association in Penitentiary Madrid III (Valdemoro) from September 2011 to July 2012.*

Recibido: 23/07/12

Publicado: 24/08/12

© 2012 Los derechos de la presente contribución corresponden a sus autores; los signos distintivos y la edición son propiedad del Instituto U. de Investigación en Criminología y CC.PP. La cita está permitida en los términos legalmente previstos, haciendo siempre expresa mención de autoría y de la disponibilidad *en línea* en <http://www.uv.es/recrim>

I. Introducción - II. Equipo - III. Objetivos de la mediación penitenciaria como herramienta de gestión de conflictos en prisión - IV. Metodología - V. Resultados - VI. Otras actuaciones  
VII. Dificultades y logros - VIII. Conclusiones - IX. Anexo

## I. Introducción

La presente Memoria tiene como propósito ofrecer los resultados del trabajo que el equipo de mediación de la *Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos* ha desarrollado en el Centro Penitenciario Madrid III a lo largo de los meses comprendidos entre septiembre de 2011 y julio de 2012. Estos resultados son el fruto de la implementación de un servicio pionero en España que viene desarrollándose desde 2005 con el esfuerzo y dedicación de un grupo de profesionales, mediadores todos que, de manera altruista, acompaña a los internos privados de libertad en dicho Centro a gestionar sus conflictos de convivencia.

Durante este periodo se han producido cambios en la tendencia de algunos de los puntos del protocolo de actuación, principalmente en referencia a la vía de acceso de los 28 casos trabajados, no es más que el reflejo en la evolución de un servicio que se va adaptando a las nuevas demandas y necesidades de la población que atiende y del espacio en el que desarrolla su actividad; un análisis más detallado, tanto de éste como del resto de datos, será desglosado más adelante.

\* Francisca Lozano Espina, Laura Aguilar Arévalo, Luz Lozano Pérez, Sergio Martín Sánchez, Virginia Rodríguez Frago e Irene Martín Nova; y las mediadoras en prácticas Virginia Pareja Vallina y Elena Gutiérrez-Bolívar Álvarez.

## II. Equipo

En los siete años de funcionamiento en el Centro Penitenciario de Valdemoro, el equipo de mediación ha sufrido multitud de transformaciones y adaptaciones a nuevos profesionales que han dejado su impronta en la forma de desarrollar el trabajo. No obstante, la evolución ha seguido siempre una coherencia y un funcionamiento estable desde el hilo conductor de los objetivos que desde el comienzo guían nuestra labor: la reducción de las tensiones derivadas del conflicto, apostando por el acercamiento entre las personas a través del diálogo y el respeto, en definitiva, la pacificación de la convivencia en el medio cerrado y complejo que es la prisión.

Dicho equipo ha estado constituido en esta ocasión por seis mediadores profesionales que, sin embargo, no han podido estar de manera efectiva a lo largo de todo el año; varias de esas personas han sufrido baja o han contado con impedimentos de diversa índole que han dificultado el mantenimiento de un ritmo constante de trabajo. A pesar de estas adversidades, el trabajo ha salido adelante, debido al tesón de dos de los compañeros que han permanecido presentes y han constituido la columna vertebral del equipo en los momentos difíciles. En este espacio queremos agradecer también a las mediadoras en prácticas, provenientes del Experto en Mediación de la Universidad Complutense, que este año de manera especial han constituido una parte importante del equipo, dando apoyo logístico desde su papel de observadoras no participantes, acompañando y apoyando a los mediadores profesionales.

La jornada de trabajo por la que se ha optado en esta ocasión ha sido principalmente la de la mañana del viernes, espacio que los mediadores han liberado de sus distintas responsabilidades laborales, personales y familiares para dar cobertura a la demanda. No obstante, también se ha desarrollado parte del trabajo de manera ocasional en alguna otra franja horaria a lo largo de la semana, por razones puramente organizativas.

A lo largo de este año, el equipo ha estado compuesto por los siguientes miembros:

### *Mediadores profesionales:*

Francisca Lozano Espina (desde marzo de 2005)

Laura Aguilar Arévalo (desde noviembre de 2007)

Luz Lozano Pérez (desde noviembre de 2008)

Sergio Martín Sánchez (desde noviembre de 2008)

Virginia Rodríguez Frago (desde diciembre de 2009)

Irene Martín Nova (desde diciembre 2010)

### *Mediadoras en prácticas (desde diciembre de 2011):*

Virginia Pareja Vallina

Elena Gutiérrez-Bolívar Álvarez

### **III. Objetivos de la mediación penitenciaria como herramienta de gestión de conflictos en prisión**

La mediación penitenciaria, tal y como viene siendo realizada hasta la actualidad, pretende poner al servicio de las personas privadas de libertad la posibilidad de resolver sus diferencias interpersonales de manera dialogada, a través del respeto, la escucha del otro y la responsabilidad por la propia implicación.

Se ofrece a los internos el servicio explicando su beneficio siempre desde la perspectiva del crecimiento personal, a pesar de que pudieran existir otras ventajas regimentales que el mediador no le asegura, puesto que no dependen de su trabajo, sino de la decisión del Centro Penitenciario. Más bien se les presenta como una oportunidad para aprender a percibir e interpretar los conflictos desde otros puntos de vista, teniendo en cuenta el interés propio, pero también el de la otra persona, reconociendo errores en su forma de relacionarse y comprendiendo los de la parte contraria, teniendo que redefinir de forma obligada los prejuicios respecto al otro y aceptarlo como colaborador en la búsqueda de soluciones, pudiendo aprender a utilizar este método en otros conflictos.

Todo proyecto que surge, lo hace respondiendo a un fin último que se convierte en el hilo conductor de la labor a realizar; así también la mediación penitenciaria, que abanderará la pacificación de las relaciones y la convivencia dentro de la cárcel como su objetivo meta. Sin embargo, se nutre de otros objetivos al servicio de éste último que cubren distintos frentes dentro del entorno de la prisión:

#### ***III.1. Objetivos dirigidos al tratamiento penitenciario***

- La asunción de la parte de responsabilidad de la conducta infractora y de su participación en el conflicto interpersonal.
- El aprendizaje de conductas destinadas al reconocimiento de la verdad.
- El entrenamiento informal en conductas de diálogo en las relaciones interpersonales conflictivas y que pueden fomentar la preparación de la vida en libertad.
- El aprendizaje de la escucha activa dirigida a comprender la posición del otro.
- La adopción de decisiones personales y autónomas en el conflicto.

#### ***III.2. Objetivos dirigidos hacia la convivencia penitenciaria***

- La pacificación de las relaciones internas dentro de los módulos a través de la difusión entre las personas presas de este sistema dialogado en la solución de conflictos.
- La disminución de la reincidencia en las infracciones debido al carácter suspensivo de la sanción en función del cumplimiento de los acuerdos.
- La reducción de las intervenciones administrativas y judiciales, dando entrada al principio de oportunidad y a la economía procesal.

#### ***III.3. Objetivos dirigidos al beneficio de las personas privadas de libertad***

- La reducción de la ansiedad como consecuencia directa de la desaparición o, al menos, disminución del conflicto interpersonal. El temor a la posibilidad de sufrir represalias por la participación en un conflicto, genera un alto nivel

de estrés. La resolución del conflicto elimina esa fuente de estrés y, por tanto, contribuye al bienestar de las personas.

- El aumento de la percepción de control: al ser ellos mismos los que deciden acerca de la posibilidad de mediar o no, de encontrarse frente a frente con la otra persona, cuentan con algo que les es negado frecuentemente en prisión, esto es, la decisión última acerca de lo que pueden o no pueden hacer.
- La disminución de los perjuicios al penado y su familia por la aplicación del Reglamento Penitenciario: si se logra eliminar la sanción como resultado final de la mediación, se rescindirá la posible pérdida de permisos u otros privilegios que sin duda mejoran la calidad de vida de las personas privadas de libertad.

#### **IV. Metodología**

Al igual que en memorias de años anteriores, creemos necesaria la presentación de las distintas fases del proceso, de forma que cualquier lector que se encuentre con este documento en sus manos, pueda comprender la procedencia de los datos que en la misma se vierten y la naturaleza del trabajo del que han sido fruto.

Las distintas fases expuestas a continuación constituyen un protocolo que es seguido de forma fiel, a pesar de que el ritmo y la extensión temporal de cada una de ellas es variable y totalmente dependiente de las idiosincrasias de la mediación en cuestión y las circunstancias y necesidades de las personas implicadas:

##### ***IV.1. Fase de derivación***

Hasta el momento actual, existen tres procedimientos de derivación ya establecidos, a través de los cuales pueden acceder los expedientes al servicio de mediación; no obstante, los últimos tiempos están dando paso a una cuarta vía de acceso, que será refrendada a través del tiempo y la práctica continuada:

- Listado de incompatibilidades: recoge una relación de personas que en algún momento han estado enfrentadas y que han sido separadas como medida preventiva. Este listado es entregado en septiembre, al reinicio de la actividad tras el verano y siempre y cuando el volumen de trabajo va en disminución.
- Instancias que los propios internos presentan al Director, en las que solicitan entrevista con los mediadores. Esta vía de acceso ha sufrido un importante aumento a lo largo de este último año de trabajo, fruto de las acciones de difusión realizadas entre los propios internos y el efecto del boca a boca.
- Casos con expediente sancionador incoado: son expedientes facilitados por el Instructor referentes a conflictos acaecidos con anterioridad, para los que se cuenta con un plazo en el que presentar los resultados de la mediación, previo a la reunión de la Comisión Disciplinaria que decide respecto al conflicto en cuestión.
- Coordinación con los equipos técnicos: los siete años de funcionamiento del servicio de mediación en Valdemoro y su paulatina extensión a otros centros penitenciarios españoles y otros espacios variados, han propiciado que los profesionales que trabajan con personas confíen cada vez más en la mediación como herramienta de gestión de conflictos que surgen fruto del choque de intereses o puntos de vista. Es el caso de los equipos técnicos de

Madrid III; en los últimos meses han solicitado de forma directa la colaboración del equipo de mediación para facilitar la gestión de enfrentamientos surgidos en los módulos. Estas colaboraciones han dado lugar a coordinaciones previas al inicio de la mediación que, si bien han enriquecido el proceso, han supuesto una nueva forma de encarar el trabajo que poco a poco deberá ser integrado como parte del funcionamiento habitual del equipo de mediación.

#### ***IV.2. Fase de acogida e información***

Se trata del primer encuentro de los mediadores con cada uno de los internos implicados. Se realiza a través de una entrevista semiestructurada que persigue los siguientes objetivos:

- Presentación de los mediadores, de la Asociación y del proceso de mediación penitenciaria como una oportunidad para resolver el conflicto de manera pacífica y dialogada.
- Invitación a participar en la mediación a través de la libre decisión a hacerlo o no, decisión que, en última instancia, es absolutamente respetada por los mediadores.
- Permitir la ventilación emocional referente al conflicto y a la situación vital del interno.
- Generar confianza en los mediadores asegurando la confidencialidad, neutralidad e imparcialidad de los mismos.
- Explicación de las normas básicas de la mediación y del papel del mediador.
- Obtención de información acerca de cada uno de los implicados, del conflicto y de la situación regimental de las personas.

#### ***IV.3. Fase de aceptación y compromiso***

Tras el primer contacto con las partes enfrentadas y la aceptación de cada uno de ellos de la participación en el proceso, se escala un peldaño en el nivel de compromiso y de análisis de lo ocurrido entre ellos, al igual que el papel de cada uno de ellos en la disputa. Objetivos de la fase de aceptación y compromiso:

- Aceptar y comprometerse ambas partes a respetar las reglas del juego de la mediación, como un proceso aceptado voluntariamente, y con la orientación positiva de que el mismo pueda gestionar el conflicto por vías pacíficas y por medio del diálogo. El mediador se reserva el derecho de cortar el proceso si estos criterios no se cumplen.
- Trabajar la autorresponsabilización en el conflicto y el compromiso de no agresión en el espacio de la mediación.
- Juntar a las partes por primera vez desde la catalogación de incompatibilidad o desde el conflicto para sentar las bases que permitan la mediación.

#### ***IV.4. Fase de encuentro dialogado***

Se trata del espacio dedicado al diálogo y al encuentro entre las partes, como su nombre indica. Es un momento de especial importancia, ya que ha sido muchas veces anticipado desde el inicio del proceso y pone fin a la incertidumbre que la ocasión merece. Persigue estos objetivos:

- Facilitación del encuentro interpersonal orientado a la resolución del conflicto, de una forma pacífica y dialogada, como forma alternativa a la habitual en el entorno penitenciario.
- Permitir la obtención de un acuerdo que ponga fin a la desavenencia o, al menos, asegurar las bases para que ese acuerdo se pueda alcanzar en un espacio más íntimo.
- Disminuir la ansiedad propia del conflicto, al permitir que las partes se encuentren y puedan hablar cara a cara, sin intermediarios ni malentendidos, haciéndose plenamente responsables de lo que ocurre entre ellos.
- La firma del acuerdo que recoja la voluntad de los implicados. A pesar de no ser el fin último de la mediación penitenciaria, es importante como recurso para atestiguar el encuentro entre personas y que éstas se puedan beneficiar regimentalmente si procede.

#### ***IV.5. Fase de seguimiento***

Éste es el momento en que los mediadores retoman el contacto con las personas que han participado en la mediación tras la finalización de la misma. Objetivos de la fase de seguimiento:

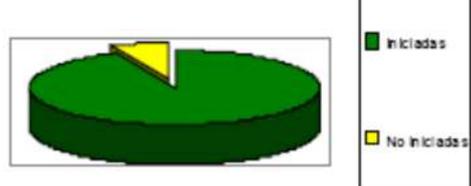
- Entrega del Certificado de Participación en la Mediación a los internos implicados.
- Seguimiento de la efectividad de la convivencia pacífica tras haber llegado al acuerdo de mediación.

### **V. Resultados**

#### ***V.1. Número de mediaciones propuestas por el Centro Penitenciario***

A lo largo del presente curso de trabajo, comprendido entre los meses de septiembre de 2011 y julio de 2012, el equipo de mediación penitenciaria ha recibido por parte del Centro Penitenciario de Valdemoro un total de *30 propuestas de mediación*, formadas por conflictos ocurridos dentro del centro, más incompatibilidades de internos destinados en Valdemoro, junto con peticiones de mediación por parte de los equipos técnicos e instancias que han sido derivadas al equipo de mediación tras ser presentadas al director del Centro. De estos 30 expedientes, *28 (93%) han llegado a acceder a la mediación*, mientras que en los *2 restantes (7%) no ha sido posible la mediación* debido al traslado de alguno de los participantes.

MEDIACIONES PROPUESTAS POR EL C.P.	Total	%
MEDIACIONES INICIADAS	28	93%
MEDIACIONES NO INICIADAS	2	7%
Total	30	100%



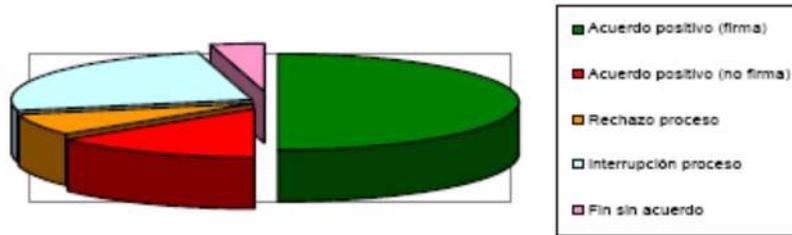
Al igual que en años anteriores, se mantiene la ostensible mejora en el sistema de filtrado del Centro, dado que se activa el protocolo de investigación de cada caso derivado, a fin de averiguar la situación de los internos en relación a su estancia permanente en Valdemoro o bien su próximo traslado. Ello ha contribuido a aumentar la eficacia del equipo de mediación al reducirse la probabilidad de iniciar mediaciones susceptibles de ser interrumpidas. No obstante, este año presenta un dato curioso en

relación a las interrupciones, relacionado con el aumento en el número de instancias que han formado parte del grueso de trabajo en mediación; dicho análisis será presentado más abajo.

### V.2. Resultados de los procesos de mediación iniciados

Tal como se puede observar, del total de los 28 expedientes con los que ha sido posible iniciar el proceso de mediación, 18 de ellos (64%) han concluido el proceso con fin positivo, tanto con firma de acuerdo como sin ella. Del 36% restante, es necesario destacar que no han ofrecido un acuerdo positivo debido a diferentes motivos que serán desarrollados más adelante. La distribución de los expedientes según su resultado se establece de la siguiente manera:

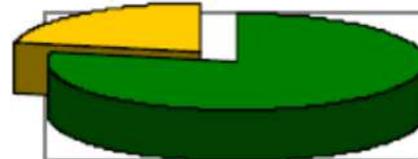
MEDIACIONES INICIADAS	Total	%
ACUERDO POSITIVO CON FIRMA	14	50%
ACUERDO POSITIVO SIN FIRMA	4	14%
RECHAZO DEL PROCESO POR UNA DE LAS PARTES	2	7%
INTERRUPCIÓN DEL PROCESO	7	25%
FIN SIN ACUERDO	1	4%
Total	28	100%



### V.3. Casos con resultado positivo

De las 28 mediaciones en las que se ha trabajado, 18 (64%) han concluido con fin positivo; para 14 de ellas (50%) este fin positivo se ha traducido en la firma de un acta de acuerdo por parte de los implicados, suponiendo un 14% los 4 casos en que el resultado ha sido igualmente positivo a pesar de que no haberse formalizado a través de la firma de un documento, sino únicamente mediante la expresión verbal de las personas participantes.

MEDIACIONES CON RESULTADO POSITIVO	Total	%
CON FIRMA DE ACUERDO	14	78%
SIN FIRMA DE ACUERDO*	4	22%
Total	18	100%



\* La categoría *fin positivo sin acuerdo*, habla de un tipo de mediación que, a pesar de no cumplir de forma ortodoxa con los principios de la mediación, al no culminar con un documento firmado por las partes, representa el objetivo último de la mediación penitenciaria, esto es, la pacificación de las relaciones y la reducción de los niveles de ansiedad de los internos; el hecho de eliminar tensiones entre ellos, aunque sea de manera informal, permite un nuevo acercamiento entre los implicados sin la expectativa de la concatenación de conflictos esperable. La simple elaboración cognitiva del conflicto, tanto del papel propio en el mismo, como de la atribución causal, y del esfuerzo por entender la posición del otro, permite la ventilación emocional necesaria y difícil en este contexto, junto con la comprensión del

Tal y como se ha indicado previamente, de las 28 mediaciones realizadas, 18 han concluido con fin positivo. De ellas, suponiéndolas en un 100%, es posible afirmar que en el 78% se ha logrado la firma que verifica los procesos de pacificación obtenidos mediante la mediación (reconciliación, resolución, incluso reparación en algunos de los casos), y en 4 casos (22%) no se culminó el proceso con un acuerdo expreso, sino que el fin positivo se manifestó a través de un acuerdo tácito por el que los implicados daban el conflicto por finalizado, manifestando su intención de no buscar represalias y reavivar el mismo.

#### V.4. Casos sin acuerdo

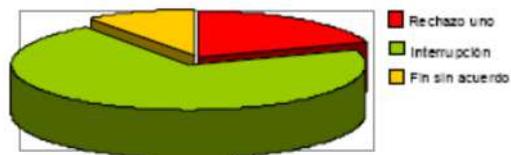
Del total de las 28 mediaciones existe un 36% (10 casos), en las que no se ha logrado un resultado positivo traducido en la firma de acuerdo. Para la comprensión de los diferentes motivos que así lo han propiciado es necesario realizar las siguientes aclaraciones:

En 2 de los 10 casos (20%) no se ha establecido siquiera contacto con todos los internos participantes en el conflicto, debido al rechazo del proceso por uno de ellos. Con el fin de prevenir nuevos enfrentamientos, se considera oportuna la paralización del proceso una vez obtenida la negativa a participar en el mismo por parte de cualquiera de los implicados; la/s otra/s parte/s implicada/s no tienen siquiera conocimiento del inicio del proceso.

En 1 caso (10%) no se llegó a la redacción de un Acta de Acuerdos entre los interesados ya que éstos no lograron llegar a un punto de común acuerdo; se trata no obstante, de un caso muy trabajado en el que ambos implicados muestran su escaso interés en ver reproducido el conflicto violento, a pesar de no haber encontrado un acuerdo con el que cerrar el mismo. Resulta habitual que todos los años exista algún caso que es cerrado de esta manera; dado lo delicado de un resultado así, se hace imprescindible trabajar a fondo a nivel preventivo la pacificación entre estas personas para reducir la probabilidad de nuevos enfrentamientos violentos.

Para 7 casos (70%) no se pudo mantener la continuidad del proceso por distintos motivos que serán expuestos más abajo.

CASOS SIN ACUERDO, Motivos:	Total	%
RECHAZO DEL PROCESO POR UNA DE LAS PARTES	2	20%
INTERRUPCIÓN DEL PROCESO	7	70%
FIN SIN ACUERDO	1	10%
Total	10	100%



A la vista de estos resultados hay que destacar el efecto preventivo que sobre el conflicto tiene la participación en el proceso de mediación, aunque sólo sea en alguna de sus fases sin llegar a la conclusión del mismo. En numerosas ocasiones el *feedback* que los mediadores han recibido, incluso de internos que no han deseado continuar con la mediación, ha sido de liberación de parte de la carga que para cualquiera supone tener un conflicto “vivo” y pendiente de conclusión según los conflictos se concluyen en prisión. Sin duda, estos resultados son el éxito en algunos de los objetivos arriba indicados dirigidos al beneficio de las personas privadas de libertad, como son *reducir la ansiedad como consecuencia de la disminución del conflicto interpersonal* y

---

episodio desde una perspectiva diferente. Es por ello que, a pesar de tratarse de un procedimiento poco habitual, en ocasiones resulta absolutamente válido de cara a lograr uno de los objetivos principales, esto es, la pacificación de las tensiones propias de la convivencia en prisión.

umentar la percepción de autocontrol con respecto al conflicto por parte de los internos dado el carácter de voluntariedad que rige el procedimiento de la mediación.

#### V.4.i. Mediaciones interrumpidas

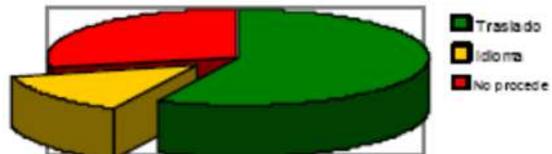
Como ya se ha adelantado más arriba, este año se ha obtenido un dato curioso en relación a las interrupciones, ya que éstas no han estado presentes en la estadística hasta el segundo trimestre de 2012, rompiendo la tendencia habitual a la homeostasis que suele caracterizar el trabajo de mediación en Madrid III.

Existe un motivo que puede explicar el cambio señalado, y es que se han llevado a cabo actuaciones de difusión con el propósito de dar a conocer la mediación entre los internos de los distintos módulos. El resultado de esta difusión ha sido un importante incremento en el número de solicitudes por parte de los mismos (instancias) para obtener la ayuda del equipo de mediación en la resolución de sus diferencias. Esto, que en principio no debería tener implicaciones más allá de desnivelar la estadística referente a las derivaciones, ha provocado también cambios en los resultados de los procesos iniciados, aumentando el número de interrupciones y por tanto de mediaciones que no han logrado llegar al fin positivo.

De las 7 mediaciones interrumpidas (todas ellas de marzo a julio de 2012), en 4 de ellas (57%) esta interrupción ha sido debida al traslado de alguno de los implicados, habitualmente diferente a aquél que presenta la instancia. En estos casos, el Centro no activa el sistema de filtrado de traslados, ya que los mediadores dan respuesta a todas las solicitudes y por tanto inician procesos con una probabilidad mayor de no ser terminados.

En 1 de ellas (14%) el motivo de la interrupción se ha encontrado en la imposibilidad de mantener el proceso debido a *dificultades idiomáticas* y en el 29% restante, correspondiente a 2 casos, el motivo de la interrupción ha sido la *demandada desajustada* por parte de las personas que han presentado la instancia, es decir, la inadecuación de la mediación para resolver la necesidad planteada.

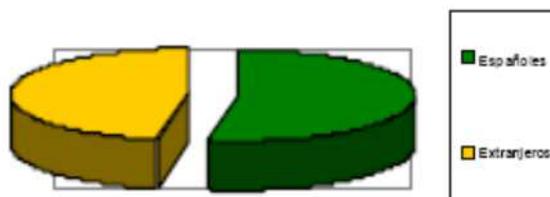
MEDIACIONES INTERUMPIDAS. Motivos	Total	%
TRASLADO	4	57%
DIFICULTADES IDIOMÁTICAS	1	14%
NO PROCEDE LA MEDACIÓN	2	29%
Total	7	100%



#### V.5. Total de internos contactados: nacionalidad

En cuanto a la población penitenciaria atendida, el número total de internos que han participado en la mediación asciende a 53 internos, de los que el 53% (28 personas) pertenecen a la nacionalidad española, mientras que el 47% restante corresponde a personas extranjeras (25). Como en años anteriores, la distribución por nacionalidades resulta relativamente equitativa, de forma que no parece tratarse de un factor determinante en cuanto a la conflictividad dentro del centro.

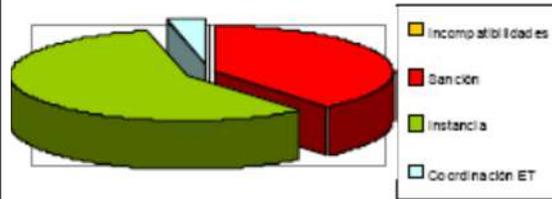
NACIONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES	Total	%
ESPAÑOLES	28	53%
EXTRANJEROS	25	47%
Total	53	100



### V.6. Procedencia de la demanda: derivación

De los 28 expedientes con los que se ha iniciado la mediación, los datos correspondientes al tipo de derivación por el que han accedido al servicio es el siguiente:

TIPO DE DERIVACIÓN DE EXPEDIENTES	Total	%
INCOMPATIBILIDADES	0	0%
EXPEDIENTE SANCIONADOR	11	39%
INSTANCIA A DIRECCIÓN	16	57%
COORDINACIÓN EQUIPOS TÉCNICOS	1	4%
Total	28	100%



Tal como se puede observar, en esta ocasión se han invertido los valores en relación a la vía de acceso de los casos a mediación: este año es la *instancia* (57%) la que supone el grueso del trabajo del equipo, debido principalmente a las labores de difusión realizadas en los distintos módulos del Centro Penitenciario. No obstante, esta tendencia no se ha observado hasta el segundo trimestre del presente año, por lo que es fácil deducir que se habría mantenido la tendencia habitual de no producirse las actuaciones mencionadas (un mayor porcentaje de *casos que acceden como sanciones, derivados directamente por la Dirección del Centro, un 39% en este caso*). Esto habla del mantenimiento de la confianza por parte del Centro en el equipo de mediación, tanto a la hora de acompañar a los internos en la gestión de sus diferencias, como para dar respuesta a las necesidades que ellos mismos detectan en aras de una convivencia más pacífica.

Esta confianza la hemos observado igualmente en la nueva *tendencia por parte de los equipos técnicos en derivar casos a mediación* dedicando un extra de tiempo a la coordinación previa y posterior al desarrollo del trabajo. A pesar de que esta tendencia ha sido más frecuente que lo que representa el 4% del total de las derivaciones que se desglosan en la encuesta, no ha sido posible atender a todas las demandas planteadas debido a motivos ajenos al equipo de mediación y al funcionamiento del propio Centro, si bien, como ya se ha apuntado, se abre una nueva forma de trabajo, aún incierta pero digna de ser investigada.

A diferencia de años anteriores, las incompatibilidades no han formado parte del trabajo a lo largo de este curso laboral. Este hecho se explica debido al amplio volumen de instancias recibido y a la constante afluencia de casos con expediente sancionador. El equipo de mediación ha mantenido un ritmo continuado y efectivo que ha ido dando cobertura a los casos que han ido llegando, presentando necesidades más perentorias; el trabajo en incompatibilidades, aunque resulta interesante y beneficioso para el Centro y las personas afectadas, no revierte de una forma tan directa en ventajas para aquellos que participan, y no hablamos únicamente de la posibilidad (la mayoría de las veces remota) de obtener algún beneficio regimental, sino de la experiencia misma de la mediación y de lo que supone para alguien con un conflicto abierto y por tanto una preocupación y una dificultad más en su compleja vida penitenciaria.

## **VI. Otras actuaciones**

### ***VI.1. Actividades de difusión***

La realización de los talleres de difusión parte de las necesidades detectadas tanto por los profesionales del Centro Penitenciario, como por parte de los integrantes del equipo de mediación. Esta actividad fue difundida y organizada en coordinación con personal del equipo técnico, elaborando un cartel informativo expuesto en cada módulo con los conceptos básicos a tratar en la sesión, así como su fecha y hora.

Desde el primer momento, se contó con el apoyo del Centro Penitenciario, facilitando en la medida que la propia dinámica lo permite, su realización en todos los módulos. Gracias a estas gestiones, más de 200 internos formaron parte de la difusión. Dichas sesiones se desarrollaron en tres días, en un total de 9 módulos. Los contenidos se centraban en abordar los siguientes puntos:

- Presentación de la Asociación y trayectoria en el Centro Penitenciario.
- Introducción al concepto de mediación.
- Explicación del proceso de mediación.
- Beneficios de la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Formas de acceso al servicio de mediación.
- Características de los conflictos que son mediables y de los que no.
- Consecuencias en el tratamiento y régimen penitenciario.
- Ruegos y preguntas.

Además se repartieron entre los participantes copias de los comics que habitualmente utiliza el equipo en la sesiones de mediación, en los cuales se explican algunas situaciones conflictivas dentro de prisión, aportando una visión distinta, favoreciendo oportunidades de análisis y cambio de las propias conductas.

La acogida por parte de los asistentes fue muy positiva, ya que a pesar de llevar dicho proyecto siete años en funcionamiento, son muchos los internos que desconocen el servicio. Sin duda lo más enriquecedor fueron los testimonios de aquellos que ya habían participado en algún proceso de mediación con anterioridad, expresando al grupo su propia experiencia y vivencias. Por otro lado, fue necesario aclarar las demandas de algunos internos, al plantear conflictos no sólo entre compañeros, sino en otros ámbitos vitales, como puede ser las relaciones familiares, laborales, con el grupo de iguales, funcionarios, etc.

Esta iniciativa también nos permitió dar a conocer el recurso entre el propio personal del Centro Penitenciario, explicando las condiciones y fases del proceso, así como los mecanismos de acceso. En ocasiones son los propios funcionarios los que detectan y pacifican algunos de los problemas, que no siempre conllevan sanción. Por todo ello consideramos que pueden realizar una labor preventiva fundamental, dando a conocer el servicio a los internos, así como colaborando en la derivación de casos a nuestro programa. No obstante, consideramos que alguna actuación en esta línea dirigida a ellos de forma expresa pudiera resultar muy efectiva, ya que el desconocimiento de las técnicas y beneficios que la mediación puede ofrecer para mejorar la convivencia y el trabajo de todos, puede generar en ocasiones ciertas resistencias por parte del personal de la institución, por lo que valoramos muy positivo

realizar sesiones conjuntas de análisis y formación con los distintos agentes implicados en el ámbito penitenciario.

## ***VI.2. Seguimiento grupal: Mediación y Convivencia en los Centros Penitenciarios del siglo XXI***

Tras la experiencia del año anterior, realizada con el propósito de dar voz a todas aquellas personas que habían aceptado la mediación a lo largo de nuestro recorrido como ONG integrante de la red de entidades sin ánimo de lucro de Valdemoro, nuestra intención volvía a ser conocer su vivencia de la misma, la forma en que su encuentro pacífico con el compañero pudo impactar en la gestión del conflicto en sucesivas ocasiones, y dar espacio para la reflexión desde la escucha y la propia participación en un contexto de pensamiento colectivo, en torno a cuestiones de vital importancia para nuestra labor, para mejorarla y adaptarla a las necesidades de las personas a las que va dirigida, la población penitenciaria. Es por ello que el planteamiento de trabajo se centra en el impacto del proceso de mediación en sus vidas, a pequeña o gran escala, cada uno en la medida en que se haya podido ver afectado: su sentido, su finalidad, cómo mejorarlo, qué les ha supuesto de esfuerzo personal la participación en el mismo o el reconocimiento del grado de responsabilidad en el conflicto concreto que han vivido y han gestionado a través de la mediación, sus dificultades y logros, aprendizajes, consecuencias regimentales y, lo que consideramos también muy importante, su reflexión acerca de las nuevas posibilidades que podrían plantear ellos mismos para interiorizar y extender nuevos modelos de resolución y gestión de los conflictos en prisión de manera pacífica y dialogada, de cara también a la prevención de los mismos.

Como siempre, nos sentimos privilegiados al constatar que muchos internos con los que nos hemos cruzado en algún momento de nuestra labor en prisión a lo largo de todos estos años, nos regalan sus reflexiones al respecto, reflexiones muy maduras y definidas algunas, otras tan sólo apuntes de ideas, llenas de sensatez y sinceridad y siempre desde la actitud más constructiva, no sólo acerca de cómo viven el proceso de mediación penitenciaria, sino también de cómo entienden que podrían establecerse mecanismos nuevos y frescos para una mejor convivencia en prisión.

Así pues, repetimos la experiencia, esta vez con las personas protagonistas de nuestro trabajo a lo largo del curso laboral 2011-2012, conservando los principios que rigen la mediación; en este caso, la voluntariedad en la participación del encuentro por parte de los internos y la confidencialidad y neutralidad por parte del equipo de mediación. Todos ellos son convocados a partir de una invitación trasladada a través del personal técnico del propio Centro, con el conocimiento de la posibilidad de un posible reencuentro con la otra parte implicada en el conflicto que alguna vez trabajaron junto con los mediadores. A pesar de que el nivel de asistencia no fue especialmente numeroso (pensamos que una difusión más amplia en tiempo e información puede resultar positivo para futuras ediciones), sí fue un auténtico éxito el resultado de la misma, dado el nivel de implicación de las personas participantes.

La jornada fue dividida en dos partes bien distintas:

La primera se centró en la presentación de la dinámica, del equipo de mediadores (puesto que no todos los internos deben conocer a todos los mediadores) y el trabajo individual sobre un cuestionario acerca de su experiencia concreta en el proceso de mediación: tipo de conflicto abordado, consecuencias del conflicto, consecuencias de la mediación, aspectos a destacar de la mediación, nuevos conflictos posteriores y la convivencia en prisión.

La segunda parte se definió como un trabajo de pensamiento colectivo, dando respuesta a aspectos claves del proceso de mediación, positivos y negativos, esfuerzos y dificultades, aprendizajes, aspectos a mejorar, así como preguntas abiertas sobre tres puntos diferenciados: la mediación penitenciaria, la convivencia en el módulo y la convivencia en las cárceles del siglo XXI en España.

De entre todos los cuestionarios<sup>1</sup> y reflexiones grupales recogidas, destacamos algunas respuestas:

*¿Qué consideras más positivo de la mediación?*

- En mi caso la actuación tan positiva y a la vez en un tiempo muy reducido, y por supuesto, la participación de las voluntarias, que me ayudaron a solucionar todo el problema.

- La participación de las mediadoras, que trabajaron mucho con la parte contraria, y el gran esfuerzo, atención y el gran afán en que se solucionaran las malas consecuencias. Desde aquí quiero darles las gracias y agradecimientos a las voluntarias, porque de no ser por ellas, tendría un problema más. Atentamente.

- Su rapidez.

- Su implicación.

- La mediación transmitida nos transmite lo que no podemos decir tanto de deudas, pastillas y otros conflictos que nosotros los presos no podemos *hazer*.

- Que la solución no está en la *hagresion* ni la violencia que puede haber otras maneras.

- Las personas *mui* agradable y me ayudaron mucho.

- El *desaogo*, *combersación* y posible entendimiento con todas las partes.

*¿Qué hace falta para mejorar el proceso?*

- Actuar con prontitud.

- Yo creo que todo están *vien* aquí *combibimos* pero todos somos distintos.

- Yo según me ayudaron, todo fue positivo.

*¿Cómo te encuentras en tu módulo?*

- Bien vivo solo en mi celda por fin tengo un sitio donde puedo llorar, *reir*, pensar en definitiva intimidad y sosiego.

- Al principio muy mal emocionalmente con ansias y sin nada de provecho, pero uno se acostumbra y tiene que salir adelante.

- *Estoi vien* ya sabemos que no es un *otel*.

- Pues me encuentro en una situación que tengo las  $\frac{3}{4}$  partes cumplidas.

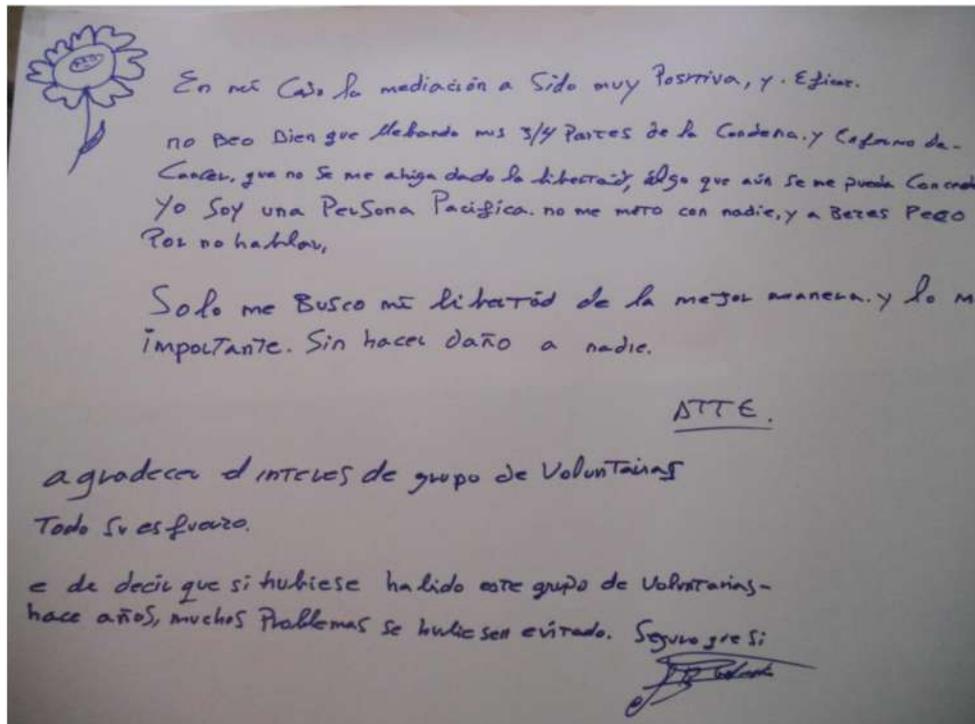
Dado el espacio compartido y el clima de reflexión y escucha logrado, algunos internos decidieron, de manera voluntaria, exponer sus experiencias más íntimas en algún conflicto vivido en el Centro. De hecho, el espacio abierto y seguro para el análisis de los conflictos en prisión dio pie a un trabajo preventivo que, de otra manera podría haber desembocado en un nuevo conflicto violento. El análisis desde la

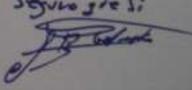
---

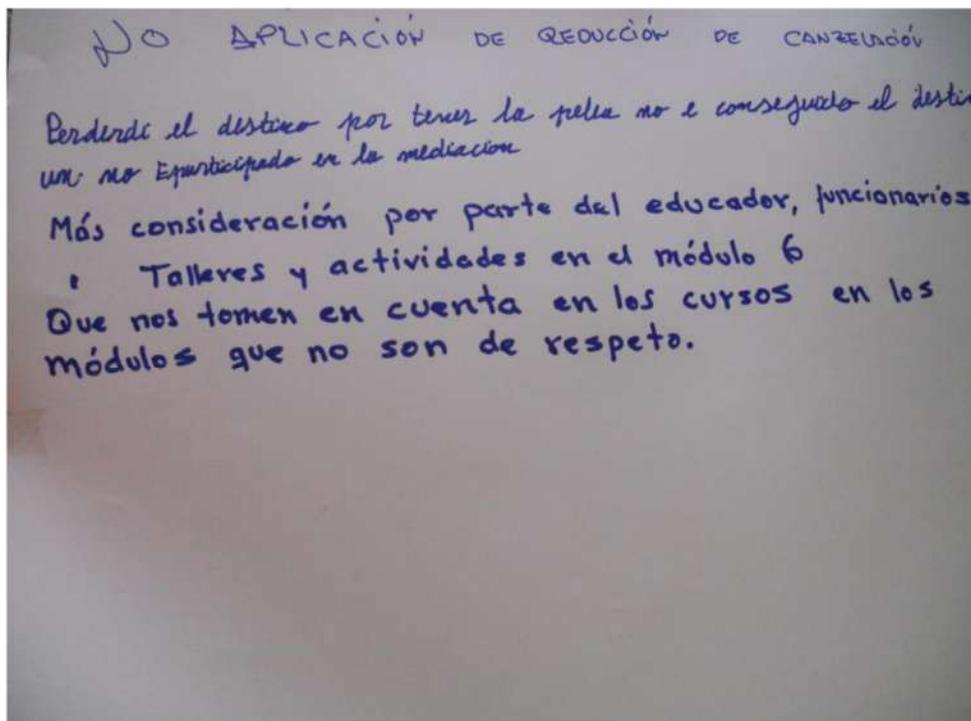
<sup>1</sup> El cuestionario empleado se adjunta como anexo.

influencia de otros compañeros, los malentendidos y la necesidad de defender el propio espacio y hacerse respetar, provocan en numerosas ocasiones actitudes defensivas que no permiten espacio al diálogo y al acercamiento. Es por ello que consideramos que actuaciones como ésta permiten “desenredar la madeja” y enfocar todos estos aspectos relativos al código carcelario y a la convivencia en privación de libertad rompiendo inercias y encauzando vías de pacificación en prisión.

Los internos se animaron a escribir en cartulinas parte de sus preocupaciones y de las reflexiones vertidas en la sesión:



En mi caso la mediación a sido muy Positiva, y. Eficaz.  
no Beo Dico que Mebanda mis 3/4 Partes de la Condona. y Como da-  
Carcel, que no Se me atiga dado la libertad, algo que aún Se me pueda Conceder  
Yo Soy una Persona Pacífica. no me meto con nadie, y a Betas Pego  
Por no hablar,  
  
Solo me Busco mi libertad de la mejor manera. y lo me  
importante. Sin hacer daño a nadie.  
  
ATTE.  
  
agradece a todos de grupo de Voluntarias  
Todo su esfuerzo.  
  
e de decir que si hubiese habido este grupo de Voluntarias-  
hace años, muchos Problemas se hubiesen evitado. Soy yo que si  




NO APLICACIÓN DE REDUCCIÓN DE CONDENA  
  
Perderse el destino por tener la pella no e conseguido el destino  
un no Participada en la mediación  
  
Más consideración por parte del educador, funcionarios  
• Talleres y actividades en el módulo 6  
Que nos tomen en cuenta en los cursos en los  
módulos que no son de respeto.

## VII. Dificultades y logros

A pesar de que cada año se da respuesta a problemas de diversa índole, surgen incidencias en el trabajo del día a día que deben ser atendidas y resueltas desde la colaboración entre el equipo de mediación y el personal del centro penitenciario. Una vez más, es necesario hacer mención a la Oficina de Instrucción, cuyos profesionales se muestran siempre prestos a la colaboración y a la más gentil de las ayudas a cuantas peticiones el equipo de mediación les presenta, al igual que la Dirección y las distintas subdirecciones (Régimen, Tratamiento y Seguridad) cuyo propósito es la facilitación de nuestro trabajo en pro de un funcionamiento y unos resultados satisfactorios para todos.

Debido a esta estrecha colaboración, se ha presentado el curso 2011-2012 como un año de mejora en varios de los aspectos problemáticos de años anteriores, ya que se han reducido muchas de las incidencias que entorpecían el funcionamiento del equipo, pudiéndose solucionar rápidamente cuando han surgido. No obstante, continúan apareciendo, como es lógico, retos que ponen a prueba a los profesionales y que exigen de soluciones creativas a nuevos problemas:

1. Debido al alto grado de afluencia de instancias, fruto de la difusión realizada, se ha iniciado un porcentaje estimable de casos que han debido ser interrumpidos por traslado de alguno de los implicados. Si bien esto no es responsabilidad directa del funcionamiento del Centro, ya que no es posible activar el filtro que tan eficaz ha resultado en años anteriores para detectar posibles traslados y así evitar esta incidencia, se trata de un menoscabo en la eficacia del trabajo que difícilmente puede ser solventada antes del establecimiento del primer contacto con la persona que solicita la ayuda. Se trata por tanto, de un problema que exige de la creatividad de todos los afectados para encontrar una solución.
2. Según la información obtenida a través del seguimiento individual y grupal con varios internos, parece que no siempre se está aplicando la reducción de los plazos de cancelación para aquellos casos de fin positivo con firma, acordada con la Dirección del Centro. Sería positiva su aplicación en el total de estos casos como refuerzo para el aprendizaje de conductas positivas, e igualmente como una forma de legitimar oficialmente un procedimiento ya legitimado de forma efectiva por la práctica del día a día. Pensamos que no es suficiente, en especial cuando las personas hacen un importante esfuerzo por afrontar valiente y honestamente el conflicto, rompiendo la dinámica del código carcelario, y son capaces de sentarse cara a cara con aquel que de alguna manera les ha agraviado. Sin embargo, sí es un punto de partida, algo que contábamos como logro tras años de trabajo y que pensamos debería ser mantenido.
3. Dado que existe aún un importante sector dentro de los funcionarios de vigilancia que desconocen y/o desconfían del funcionamiento de la mediación, resultaría conveniente la realización de algún tipo de actividad informativa a través de la que pudiesen obtener una información veraz y adaptada y aclarar posibles dudas, actuación que sin duda facilitaría la colaboración imprescindible para el equipo de mediación.
4. Del mismo modo, los equipos técnicos, cada vez más interesados en incluir la mediación como parte de los recursos de trabajo con los internos, serían también susceptibles de algún tipo de actuación (in)formativa para afianzar

la nueva vía de derivación, aún por legitimar. Sin duda sería un importante empujón para la misma.

Los aspectos positivos de mejora anual:

- A. En los últimos tiempos ha sido posible constatar una mejora en el nivel de convivencia en el Centro, debido principalmente a la ampliación de los módulos de respeto y el traslado de los internos de primer grado, que suelen protagonizar un destacado porcentaje de conflictiva violenta. Consideramos que la mediación, como herramienta de pacificación, ha podido contribuir en parte a ello.
- B. Tras los cambios del protocolo de acceso para ONGs y demás colaboradores acaecidos a lo largo del año anterior, éste se ha caracterizado en ese sentido por la fluidez en los accesos en la mayoría de los casos y la interiorización de la nueva normativa que en ocasiones anteriores pudo dar pie a algún tipo de tensión, por lo que puede considerarse una dificultad resuelta en la actualidad.
- C. Igualmente se han visto este año reducidas las incidencias en relación al acceso a los internos, provocadas por el celo profesional de algunos funcionarios que, cumpliendo con su obligación, consideran desacertado permitir el encuentro de personas incompatibles. La solución ha venido dada gracias a la autorización para ese encuentro facilitada por la Oficina de Instrucción, pues nos permite realizar nuestro cometido reduciendo los recelos de los trabajadores y permitiendo el adecuado fluir de la mediación.
- D. La favorable acogida por parte de los responsables de la Administración del Centro a las propuestas realizadas por el equipo de mediación. Todas las propuestas han sido recogidas y estudiadas para conocer y analizar su viabilidad y, gracias a la implicación de las personas responsables en estas cuestiones, ha sido posible desarrollar algunas de las actividades que se han realizado en el centro, como la sesión de seguimiento grupal y las actividades de difusión entre internos, que han supuesto un importante esfuerzo organizativo que agradecemos enormemente.
- E. Se constata la asimilación de la mediación como herramienta positiva en la gestión del conflicto por parte del personal técnico del Centro, traducido en peticiones expresas de talleres de mediación, así como trabajo en enfrentamientos de internos; algunos de ellos han sido atendidos y otros, por circunstancias diversas, no han podido ser trabajados. No obstante, este cambio, como ya se ha señalado, abre una nueva vía de trabajo, desconocida aún, pero probablemente enriquecedora y fructífera para todos los implicados, que representa la confianza en un trabajo serio, responsable y efectivo.
- F. Siguiendo la línea del punto anterior, otro de los aspectos que nos gustaría resaltar es que a lo largo de este ejercicio se han derivado casos de internos con alteraciones mentales en algunos casos de carácter grave, lo cual es nuevamente prueba de la confianza de la que el equipo de mediación es depositario. En todos estos casos se ha valorado de forma especial, atendiendo a las condiciones y características de estos internos, la pertinencia y utilidad del proceso de mediación y la implicación libre, voluntaria y aceptada de dichos internos. Constatando que el proceso de mediación se ha llevado a cabo de forma satisfactoria, a excepción de uno de los casos, en que las condiciones de equilibrio psicológico del interno no lo permitían.

Este hecho fue confirmado en la jornada de seguimiento realizada a finales del mes de junio, en la que participaron alguno de estos internos. No obstante, somos prudentes al considerar que los resultados obtenidos en estos casos puedan permanecer a lo largo del tiempo, dado que la inestabilidad y fragilidad de estas personas es a veces determinante en su funcionamiento y en el mantenimiento de sus compromisos. Habitualmente, estas salvedades en el proceso se hacen explícitas en el certificado entregado al Centro, señalando la inadecuación del proceso de mediación dadas las condiciones actuales de dichos internos.

## VIII. Conclusiones

El presente documento surge con el propósito, por séptimo año consecutivo, de servir de plataforma para acercar el fruto de nuestro trabajo anual, nuestras inquietudes y nuestra forma de entender el trabajo que realizamos a todas aquellas personas interesadas en nuestra realidad, cada vez más, personas que se forman y se informan acerca del funcionamiento de la mediación y sus ámbitos de aplicación, la cárcel como uno de ellos. Algunas de estas personas parten de la incredulidad: ¿cómo es posible que una herramienta basada en la buena voluntad, la honestidad, el respeto y la verdad triunfe en un contexto de violencias, engaños y castigos? Pues efectivamente así es. De hecho, este ha sido un año especialmente satisfactorio en cuanto a los resultados obtenidos, puesto que *un 64% de las mediaciones iniciadas han concluido con la pacificación del conflicto que ha suscitado la mediación*. Para nosotros la estadística no es importante, en absoluto guía nuestro trabajo ni las decisiones que debemos adoptar en el trabajo técnico; no obstante, es necesaria, ya que permite acercarse a la herramienta reduciendo incredulidades y legitimándola como parte de un funcionamiento estricto y absolutamente protocolizado como es el reglamento penitenciario.

Como parte de esta incredulidad, en ocasiones hemos creído percibir una imagen de la mediación penitenciaria y del propio equipo basado en el optimismo, la candidez y la ingenuidad. No negamos que pueda haber algo de ello, posiblemente esta forma de encarar la naturaleza humana ayuda al mantenimiento de nuestra actividad, y es que nuestra visión del ser humano tiene como pilar fundamental los principios de oportunidad y de perfectibilidad humana: toda persona tiene derecho a cambiar, a tener una segunda oportunidad para demostrar que es capaz de aprender, de ofrecer una versión mejorada de sí mismo y probarse en papeles distintos al habitual. En ocasiones, observadores ajenos perciben un choque importante entre el manejo del conflicto en prisión desde la mediación y desde el reglamento penitenciario; esto efectivamente es así, y es que la mediación trabaja potenciando lo mejor de la persona, frente al reglamento penitenciario, que pone en evidencia y funciona a partir de lo peor del ser humano; es decir, la violencia activada por el conflicto es posiblemente la peor cara que las personas pueden ofrecer, y por tanto obtiene como resultado una respuesta represiva y violenta, en forma de castigo, negativa en sí misma. Sin embargo, la mediación se acerca al conflicto desde la aceptación de sus errores con el propósito de dotar de un espacio para trabajar desde la parte más valorizadora de la persona, permitiendo que quien ha actuado quizá de forma ruin, cobarde quizá, pueda demostrarse a sí mismo y a los demás que es capaz de ser también alguien valiente y honesto. ¿Candidez? ¿Ingenuidad? Nuevamente quizá sí, pero funciona. Funciona como herramienta (64% de

resultados positivos) y funciona para las personas que participan, aportando paz y reduciendo tensión.

Una vez más, en el ejercicio de balance anual, se hace presente la incertidumbre respecto al futuro. Es en este momento cuando más evidentes se hacen las dudas sobre la continuidad de la mediación en el Centro Penitenciario de Valdemoro, al menos por nuestra parte, y es que es éste el momento en que el cansancio se hace más presente entre los miembros del equipo. Todos los años ha sido posible encontrar la manera de continuar, aunque sea bajo mínimos, incluso se ha despedido el año de trabajo con la expectativa de la continuidad. Este año la certeza es mínima, aun así la expectativa permanece. Apostamos por ello, como siempre, poniendo todo nuestro empeño en no dejar que caiga en saco roto el esfuerzo propio y ajeno de tantos años, y seguir luchando para que la mediación esté presente en un mayor número de centros penitenciarios en nuestro país, pero no necesariamente como actividad altruista. Somos conscientes de que la coyuntura social y económica no es la más propicia para ello, algún día lo será, no nos gustaría que la mediación penitenciaria fuese en ese momento un recuerdo del pasado. Éste es un motor más para continuar, pero no nos cansamos de apuntar que no el principal, mucho más potente es el valor intrínseco de la actividad en sí, el refuerzo que supone acompañar a personas con escasos aprendizajes más allá de la eficacia del uso de la violencia y/o con dificultades para controlar sus propios impulsos, a aliviar sus tensiones y cerrar heridas a través del poder de la palabra. Éste sigue siendo nuestro motor, también nuestro premio.

## IX. Anexo

Bienvenido a este encuentro, nos alegramos de volver a verte; a continuación tienes una serie de preguntas sobre tu participación en la mediación, algunas es posible contestarlas con un *SÍ* o un *NO* y sólo tienes que rodear con un círculo la respuesta que quieras dar, en otras te pedimos una respuesta un poco más larga, en algunas preguntas incluso puedes marcar varias X.

Toda la información que nos des es para uso exclusivo de la *Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos*, el Centro Penitenciario no tendrá acceso a ella. Tu opinión es muy importante, muchas gracias por dejarnos conocerla.

Nombre (si quieres):

Fecha de tu participación en la mediación (aproximada):

¿Llegasteis a firmar el Acta de Acuerdos?.....SI NO

• Conflicto. Motivo/lugar (puedes marcar varias X):

Deudas.....X

Misma causa.....X

Malentendido.....X

Patio.....X

Sala TV.....X

Comedor.....X

Cola economato.....X

- Celda.....X
  - Otros.....X
  - Consecuencias del conflicto
    - ¿Aislamiento inmediato?.....SI NO. ¿Cuántos días?
    - Otras consecuencias (cambio de módulo, pérdida de destino, etc.):
  - Consecuencias de la mediación:
    - ¿Suspensión/reducción resto de sanción pendiente?.....SI NO. ¿Cuántos días?
    - Regreso a módulo.....X
    - Recuperación de destino.....X
    - Recuperación de actividades.....X
    - Progresión de grado.....X
    - Permisos.....X
  - Nuevos conflictos posteriores:
    - ¿Has tenido otros conflictos tras la mediación? .....SI NO
      - ¿Con la/s misma/s persona/s? .....SI NO
      - ¿Tuviste sanción? .....SI NO
      - ¿Con otra/s persona/s? .....SI NO
      - ¿Tuviste sanción? .....SI NO
  - Aspectos a destacar de la mediación:
    - ¿Qué es lo que consideras más positivo de la mediación?
    - ¿Hubo algo que te molestó o no te gustó de la mediación?
    - ¿Qué es lo que te supuso mayor esfuerzo o dificultad? (la decisión de participar, el primer encuentro, la búsqueda de soluciones, el reconocimiento de la parte de responsabilidad)
    - ¿Qué es lo que hace falta para mejorar la mediación?
  - La convivencia en prisión:
    - ¿Cuál es tu módulo? (contesta si quieres):
    - ¿Cómo te encuentras en él?
    - ¿Qué hace falta para mejorar la convivencia en tu módulo?
- TE AGRADECEMOS TU PARTICIPACIÓN EN ESTE ENCUENTRO.